



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO**

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

EXTENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PAGO DE LA ASIGNACIÓN ESTÍMULO A LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD

ARTÍCULO 1°— Extiéndase el pago de la asignación estímulo otorgada por el Decreto N° 315/2020 y prorrogada por el Decreto 787/2020, por DOCE (12) períodos mensuales y consecutivos adicionales a los establecidos en el Decreto 787/2020, a los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios relacionados con la salud en el primer nivel de atención del sector público, del sector privado y de la seguridad social.

ARTÍCULO 2°— La asignación que se extiende por el artículo precedente, es de carácter no remunerativo, alimentario y no podrá ser pasible de deducciones o retenciones, estando sujeta a las características, alcances y condiciones que se establecen en el Decreto N° 315 del 26 de marzo de 2020 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 3°— Facúltase al MINISTERIO DE SALUD y al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a dictar las medidas complementarias para ampliar la asignación a DIEZ MIL PESOS (\$10.000).

ARTÍCULO 4°— El Jefe de Gabinete de Ministros debe realizar la reasignación de las partidas presupuestarias correspondientes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

ARTÍCULO 5°— La presente medida entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 6°— Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. H. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Carmen Polledo, Dip. Federico Frigerio, Dip. Francisco Sánchez, Dip. Gabriel Frizza, Dip. Domingo Amaya, Dip. Soher El Sukaria, Dip. Dina Rezinovsky, Dip. Pablo Torello, Dip. Jorge Enriquez, Dip. Adriana Ruarte, Dip. Eduardo Cáceres, Dip. Claudia Najul, Dip. Lorena Matzen, Dip. Estella Regidor.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como propósito extender el incentivo y duplicar su monto, como gratificación al personal de salud abocado a la lucha contra la pandemia por COVID-19.

En el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria establecida por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), fueron implementadas diversas medidas con relación al COVID-19. En este sentido, el personal de salud fue declarado esencial por el Decreto N° 297/20 y, por lo tanto, no pueden acogerse a la suspensión del deber de asistencia, sin perjuicio de que sus familiares se encuentren expuestos.

En este contexto, por el Decreto N° 315/20, se otorgó a los y las profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que prestaron servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en establecimientos de salud del sistema público, privado y de la seguridad social, el pago de una asignación estímulo de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo, alcanzando a más de QUINIENTOS SESENTA MIL (560.000) trabajadores y trabajadoras.

El mismo fue en contraprestación –y proporcional- por las tareas prestadas en los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2020, a cargo del ESTADO



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

NACIONAL, y luego por el decreto 787/2020 se prorrogó el beneficio por TRES (3) períodos consecutivos más, es decir, hasta el mes de Octubre.

Pero la situación epidemiológica actual exige la continuidad de esta política de incentivo, entendiendo que el personal se expone a mayor riesgo de contagio, por el contacto estrecho con los infectados por el virus SARS-CoV-2, por el uso de material infectado y por su exposición a sectores que concentran alta carga viral. Además del enorme esfuerzo físico y psicológico que se exponen en cumplimiento de su deber.

Por las razones expuestas es que se solicita el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Carmen Polledo, Dip. Federico Frigerio, Dip. Francisco Sánchez, Dip. Gabriel Frizza, Dip. Domingo Amaya, Dip. Soher El Sukaria, Dip. Dina Rezinovsky, Dip. Pablo Torello, Dip. Jorge Enriquez, Dip. Adriana Ruarte, Dip. Eduardo Cáceres, Dip. Claudia Najul, Dip. Lorena Matzen, Dip. Estella Regidor.